PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.E. "VIRGEN DE LOS REMEDIOS " LA RODA

ASPRONA
Plena inclusión
Castilla La Mancha

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN…….…….3**

2. **PRECEPTOS LEGALES……..4**

3. **ANÁLISIS DEL CONTEXTO…….…….8**
   - **3.1. ¿Quiénes somos?.....8**
   - **3.2. ¿Dónde estamos?.....9**
   - **3.3. ¿Cómo nos organizamos?.....12**

4. **SEÑAS DE IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO……15**
   - **4.1 Fundamentos teóricos y filosóficos…….…….15**

5. **CONCRECCIÓN CURRICULAR…….…….20**

6. **PLANES Y PROGRAMAS…….…….23**
   - **6.1 Normas de convivencia, Organización y Funcionamiento…….……23**
   - **6.2 Plan de Participación de las familias…….28**
   - **6.3 Plan de Acción Tutorial…….32**
   - **6.4 Plan de Orientación…….35**
   - **6.5 Plan de Formación…….38**
   - **6.6 Plan de Acogida de los alumnos y las familias…….41**
   - **6.7 Plan de Emergencias…….43**
   - **6.8 Plan de Igualdad…….44**

7. **PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA…….45**

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento surge a partir de la Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103, referente al Proyecto Educativo, desarrollado en la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.

El proyecto educativo define la identidad del centro y recoge los valores, fines y prioridades de actuación, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa y fijados y aprobados por el Claustro, impulsando y desarrollando los principios, objetivos y metodología propios para lograr un aprendizaje competencial y funcional en el alumnado. Respetando los principios de no-discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales

Por último presentaremos los planes y programas llevados a cabo en el centro educativo, todos ellos orientados hacia un objetivo común, una escuela abierta e inclusiva al entorno por lo que se especificarán las relaciones y contactos con la localidad y los servicios de la misma.

El Proyecto educativo ha sido elaborado bajo la coordinación del Equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determina en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por el Director/a del centro. (Artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa)

Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el Equipo directivo, el Claustro de profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de padres y madres de alumnos.

Una vez aprobado el proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Al Consejo escolar le corresponde aprobar el proyecto educativo y la programación general anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y posteriormente modificado por la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).

El presente proyecto tendrá carácter vinculante para todos los miembros que formamos la comunidad educativa.

Por todo ello y sin perder de vista que será un documento siempre inacabado por la necesidad de reformas y revisiones el presente proyecto será nuestra referencia en el día a día de nuestro quehacer.

2. PRECEPTOS LEGALES

Normativa General

- **Constitución Española** (1978)
- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, del **Derecho a la Educación** (LODE)
- **Real Decreto 732/1995**, por el que se establecen **los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.**
- **Real Decreto 82/1996,** de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los centros** docentes públicos de Educación Infantil y Primaria.
- **Ley Orgánica 2/2006,** de 3 de mayo, **de Educación** (LOE), modificada por la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa** (LOMCE)
- **Ley 7/2010,** de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha
- **Ley Orgánica 3/2020,** del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).
- **Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado**.

Normativa Centros Concertados

- **Real Decreto 2377/1985,** de 18 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos.**
- **Real Decreto 139/1989**, de 10 de febrero, por el que se **modifica** la disposición adicional primera, 2, del **Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos**, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.
- **Real Decreto 1964/1995**, de 20 de octubre, por el que se regulan las **actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados**.
- **Resolución de 30 de julio de 2013**, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.**

Normativa sobre Organización de los centros

- **Real Decreto 82/1996,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- **Orden de 25/07/2016,** por la que se regula la **organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial** en Castilla La Mancha.

- **Orden de 2 de julio 2012,** por la que se dictan instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento de los colegios de infantil y primaria** en Castilla-La Mancha.

Normativa sobre evaluación de los centros

- **Orden de 6 de marzo de 2003**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula **la evaluación de los centros Docentes** sostenidos con fondos públicos que imparten las Enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-la mancha.
- **Resolución de 30 de mayo de 2003**, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Autónoma de Castilla-La Mancha.

Normativa sobre orientación educativa

- **Decreto 66/2013,** de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en Castilla–La Mancha.
- **Resolución de 14/04/2016,** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa.
- **Orden de 09/03/2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para **la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar**.
- **Orden de 30/03/2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de **Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria** y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Normativa sobre inclusión educativa

- **Decreto 85/2018,** por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Resolución de 26 de enero del 2019,** por la que se regula la escolarización de

alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

- **Resolución de 08-07-2002,** por la que se aprueban instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo**.**
- **Orden de 25/07/2016,** por la que se regulan los programas de **Formación para la Transición a la Vida Adulta** en Castilla-La mancha**.**
- **Orden de 03/06/2016,** por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los **servicios de asesoramiento y apoyo especializado** en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Normativa sobre el currículo en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- **Real Decreto 1630/2006,** por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- **Real Decreto 126/2014**,28 de febrero, por el que se establece el **currículo básico de la Educación Primaria.**
- **Real Decreto 1105/2014**, de 28 de diciembre, por el que se establece el **currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria** y del Bachillerato.
- **Decreto 67/2007, de 29 de mayo de 2007,** por el que se establece y ordena el **currículo del segundo ciclo de Educación Infantil** en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 54/2014,** por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 12/05/2009**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 5 de agosto del 2014** por la que se regulan la **organización y la evaluación en la Educación Primaria** en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 40/2015,** de 15/06/2015, por el que se establece el **currículo e Educación Secundaria Obligatoria** y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 15/04/2016,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Normativa sobre convivencia

- **Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008** de la **Convivencia Escolar** en Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 18/01/2017,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de **acoso escolares** en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 20/01/2006,** de la consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al **Protocolo de Actuación ante situaciones de Maltrato entre Iguales** en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**
- **Decreto 268/2004 de 26/10/2004**, de **asociaciones de madres y padres de alumnos** y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Formación del profesorado

- **Decreto 59/2012,** de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de **formación permanente del profesorado**.
- **Decreto78/2005,** de 05/07/2005, por el que se regula la **formación permanente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Orden de 25/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los diferentes órganos que forman el **modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.- ¿Quiénes somos?

La Asociación:

Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo (PCDID) y sus familias de la provincia de Albacete, constituida en 1962, y que tiene como misión contribuir, desde nuestro compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada PCDID y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho.

Titularidad de nuestro centro:

La Titularidad del centro corresponde a ASPRONA, que establece conciertos con la administración autonómica para el mantenimiento de unidades de educación.

Niveles educativos que se imparten:

En nuestro centro se imparten dos etapas educativas:

- Educación Básica Obligatoria (6 a 16 años)
- Transición a la Vida Adulta (16 a 21 años), con dos modelos, TVA básica y TVA de capacitación.

Unidades:

En la actualidad, y desde hace años, el centro tiene 7 unidades concertadas con la Consejería de Educación de Castilla la Mancha

- 2 unidades de EBO con alumnos con discapacidad Psíquica
- 1 unidad de EBO con alumnos con trastornos de Espectro Autismo
- 1 unidad de EBO alumnos con Pluridiscapacidad
- 2 Unidades Transición a la Vida Adulta para alumnos con Discapacidad Psíquica
- 1 Unidad de Transición a la Vida Adulta para alumnos con Trastornos del Espectro Autista

Estas unidades se pueden modificar según las necesidades del alumnado vayan cambiando.

Tipología de los alumnos:

El alumnado llega a nuestro centro después de un proceso de estudio de necesidades de adaptación curricular muy significativa. Todos ellos vienen derivados desde los centros ordinarios de nuestro entorno ya sea local o comarcal.

Actualmente hay un proceso de tutorización por parte del Servicio de Asesoramiento y Apoyo antes de que se proceda a realizar el preceptivo Dictamen de Escolarización.

Todos los alumnos vienen con el visto bueno del SAAE, del Servicio de Inclusión y Convivencia y de las familias.

Los alumnos pueden venir en escolarización a tiempo completo o en modalidad combinada con un centro ordinario.

Servicios del Centro:

El centro dispone de los siguientes servicios.

- Logopedia
- Hidroterapia
- Fisioterapia
- Aula multisensorial
- Transporte
- Club deportivo básico

Recursos económicos

El centro se financia en base a los presupuestos generales del estado y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, esta financiación se realiza de acuerdo a módulos económicos por unidad y desglosado en Personal Complementario y Otros gastos, que se ven reflejados todos los años en dichos presupuestos estatales y autonómicos.

El pago de una parte del profesorado se realiza en pago delegado y el resto de personal de acuerdo al presupuesto de Personal Complementario.

Por otra parte también se recibe financiación para llevar a cabo el transporte escolar y la adquisición de materiales curriculares para los alumnos, que se realiza a través de ayudas de carácter anual.

2.- ¿Dónde estamos?

Nuestro centro se encuentra ubicado en la periferia de la localidad, en un barrio en el que muchos de sus habitantes están en riesgo de exclusión social.

Tenemos justo enfrente un centro de educación infantil y primaria que atiende alumnado de la misma zona educativa.

El centro atiende alumnos que vienen derivados de diferentes localidades de la comarca de La Roda, tanto de La Roda (Albacete) como pueblos limítrofes de la provincia de Cuenca

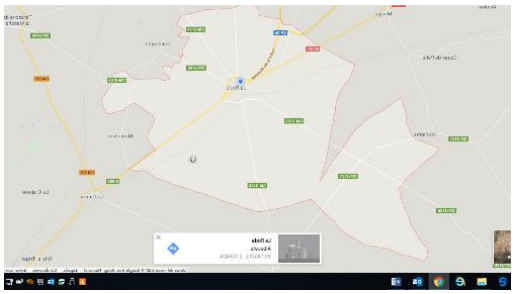

Plano de La Roda

Vista aérea del centro y el entorno

Vista aérea del centro

Mapa de la zona

Vista de la fachada principal

Plano de localidades de origen de los alumnos

El alumnado viene desde diferentes localidades de la comarca: La Roda, Villalgordo del Júcar, Tarazona de la Mancha, Madrigueras, Munera, El Bonillo, Barrax, Minaya, La Gineta, Casasimarro, Motilla del Palancar, Quintanar del Rey, Iniesta.

El centro tiene carácter comarcal y por tanto su población, alumnado y familias, está muy dispersa.

La Roda es una población que cuenta con 16.000 habitantes, su actividad productiva está repartida de forma equitativa en servicios, industrial y agrícola, habiéndose dado en los últimos años un aumento de la población inmigrante.

Mantenemos relaciones con todos los centros escolares tanto de la Roda como de los anteriormente citados, ya sean de Primaria como de ESO.

Se dispone en la zona de instalaciones deportivas, culturales, sanitarias y sociales propias de una pequeña ciudad; elementos de los cuales se beneficia, y se utilizan para la inclusión educativa y social de nuestro alumnado

Las instalaciones están bien equipadas y son suficientes para las actividades que se desarrollan habitualmente.

- 7 aulas/grupo
- 1 sala de fisioterapia
- 2 aulas de logopedia/audición y lenguaje
- Salida al patio/recreo
- Aseos adaptados
- Espacio para educación física cubierto para cuando hace frío
- Aula Multisensorial
- Aula de formación de Auxiliar de oficina
- Sala de profesores/biblioteca
- Comedor

3.- ¿Cómo nos organizamos?

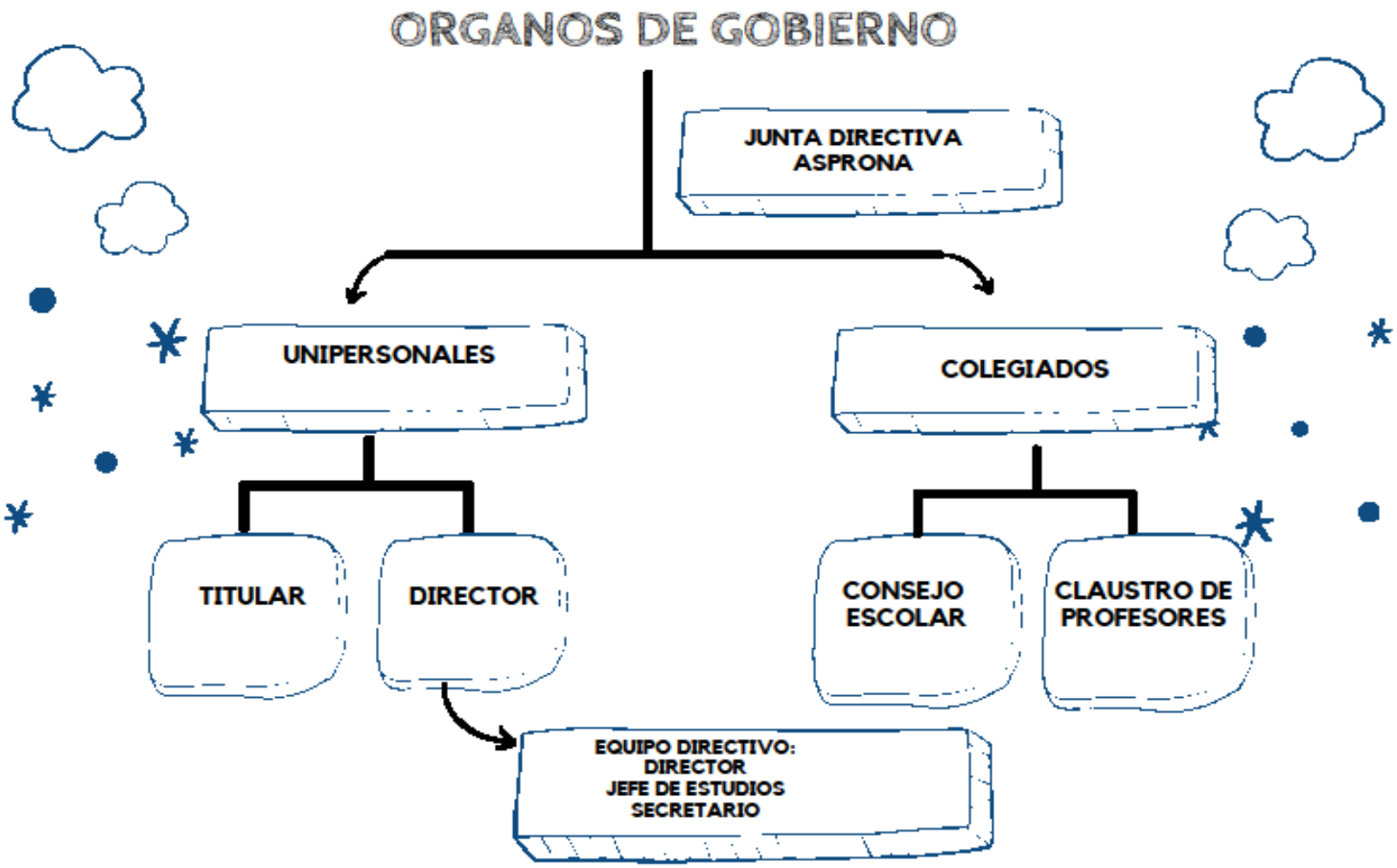

ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

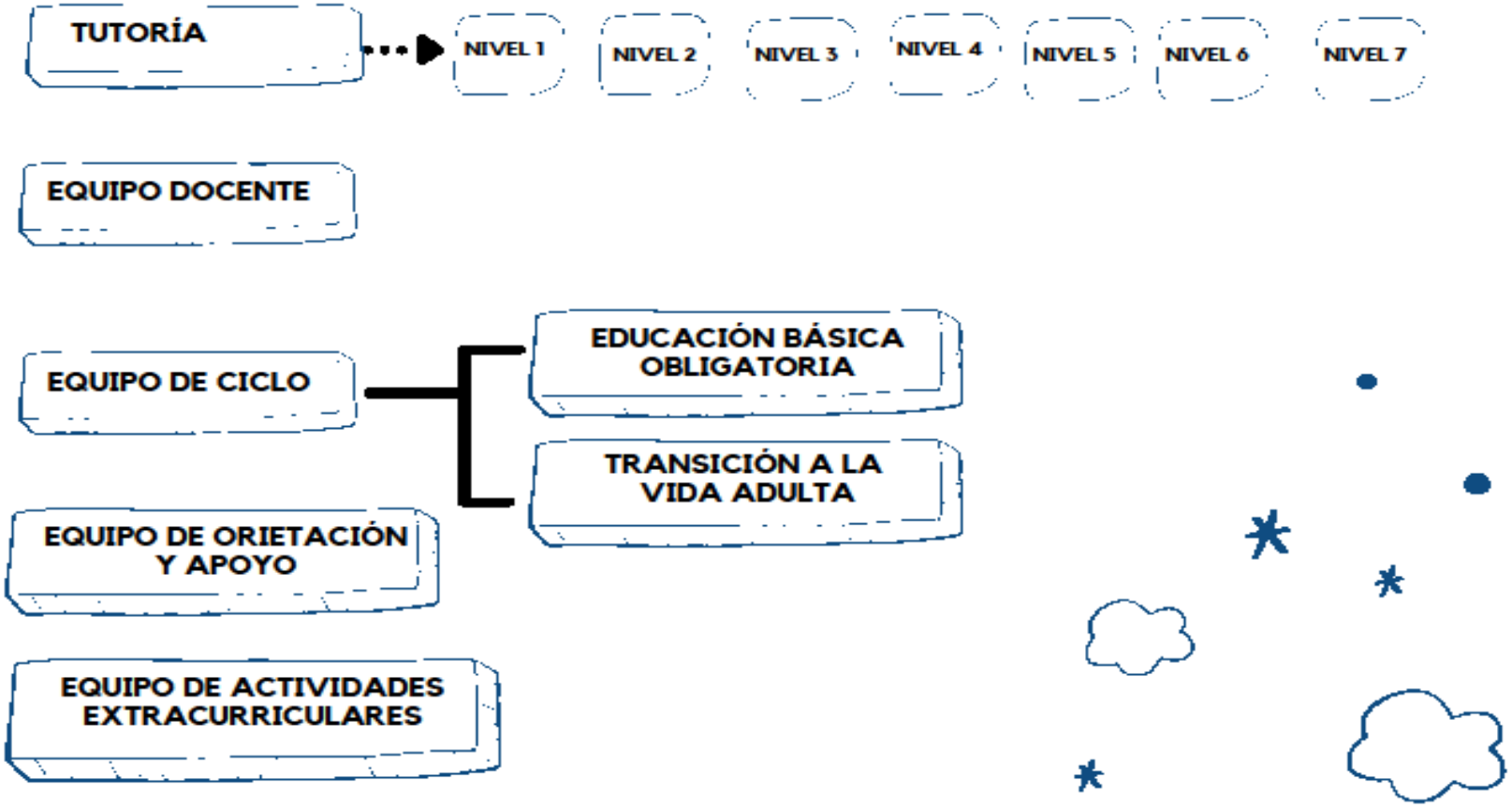

Personal del centro

A.- Personal docente

En la actualidad el personal docente del centro está compuesto por:

- 9 profesores de Pedagogía Terapéutica (1 a media jornada, SAAE)
- 1 Profesor Técnico de servicios auxiliares de oficina
- 1 Orientadora (1/2 jornada).
- Algunos de estos profesionales están a jornada parcial por las condiciones del concierto

B.- Personal complementario

En cuanto al personal complementario el centro dispone de:

- 2 logopedas
- 1 profesor de Educación Física
- 1 Fisioterapeuta

C.- Personal no docente

- Disponemos de 6 ATEs, una cada unidad, excepto una en la que no es necesario.
- Servicio de Limpieza
- 1 Auxiliar de Oficina

Jornada escolar

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañanas	9 – 14	9 – 14	9 – 14	9 – 14	9 – 14

Respuestas que se derivan de este análisis

- Desarrollar sistemas de comunicación eficaces con las familias de todas las localidades, fomentando el uso de la tecnología digital.
- Adaptación y ajuste de los horarios del centro a las diferentes rutas de transporte
- Las actividades complementarias tienen que ajustarse también a la posibilidad de presencia de todos los alumnos, ya sean de La Roda o de pueblos.

4. SEÑAS DE IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO

Nuestro centro pertenece a ASPRONA (Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias de la provincia de Albacete), asociación fruto del movimiento asociativo de nuestra provincia, lo que en buena medida determinará nuestra identidad y el ámbito de nuestra actuación.

Por otra parte ASPRONA pertenece a PLENA INCLUSIÓN, que es una red de organizaciones que vela por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en España.

Nuestras señas de identidad se fundamentan en nuestra MISIÓN: **PROPORCIONAR APOYOS EDUCATIVOS A LAS PERSONAS, A SUS FAMILIAS Y AL RESTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEL ENTORNO PARA CONTRIBUIR A LA NORMALIZACIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.**

4.1.- FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y FILOSÓFICOS

La persona con discapacidad debe adquirir habilidades que le permitan participar en su entorno y la educación debe de ir encaminada a este fin.

Avanzar en una **ESCUELA INCLUSIVA** es la herramienta más poderosa para construir una sociedad inclusiva, justa y cohesionada. Para el alumnado con discapacidad intelectual o del desarrollo es un derecho que obliga a concebir la educación desde una nueva perspectiva: posibilitar las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo a todo el alumnado. Para ello, la práctica educativa debe reconocer y valorar las características individuales y su impacto en el aprendizaje.

La labor docente debe perseguir los siguientes **principios de la educación inclusiva:**

- La **presencia** del alumnado con discapacidad.
- Su **participación** activa e interacción en las experiencias de aprendizaje del aula y del centro.
- El **aprendizaje** de lo relevante para cada alumno, logrando el máximo de sus potencialidades.
- **Resultados** entendidos como logro académico, satisfacción y bienestar.

La **Inclusión** es el paradigma educativo y social que nos lleva a pensar y actuar desde la certeza de que todas las personas somos iguales en derechos y diferentes en funcionamiento.

Los alumnos con discapacidad tienen **derecho** a participar en entornos ordinarios donde obtengan resultados significativos y valiosos. Derechos a progresar en sus

aprendizajes, a tener experiencias positivas que contribuyan a que sean mejores personas y que les proporcionen bienestar y felicidad, y que les permita el acceso en **igualdad** y **equidad** al desarrollo de su rol de pleno derecho en la sociedad.

El centro educativo debe trabajar para que estos derechos se cumplan promoviendo acciones encaminadas a construir esta realidad, haciendo un **centro abierto a la comunidad**. Nuestras pretensiones han de centrarse en ser un centro que adapta y diseña entornos para hacerlos educativos, más accesibles y ricos en las relaciones significativas, dando **apoyos** a los niños y jóvenes para ser competentes y para que puedan participar activamente como ciudadanos, ofreciéndoles **oportunidades** y ejercitando sus **derechos**, acompañándolos en el desarrollo y consecución de sus sueños.

Todo ello desde el **principio de atención a la diversidad**: La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, por lo que esta realidad tiene que estar recogida en la **cultura** del centro educativo, en las **políticas** y en las **prácticas** educativas.

Varios son los principios teóricos que marcan el proyecto educativo de nuestro centro y de los otros centros educativos pertenecientes a la Asociación:

1- EL CONCEPTO MULTIDIMENSIONAL DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Este modelo teórico propuesto por la AAMR en 2002 plantea que la discapacidad no se considera un rasgo del individuo sino el resultado de la interacción entre las condiciones personales y las características del entorno en el que vive.

Se proponen cinco dimensiones: Habilidades Intelectuales; Conducta adaptativa (conceptual, social y práctica); Participación, Interacciones y Roles Sociales; Salud (salud física, salud mental, etiología); Contexto (ambientes y cultura). Las cinco dimensiones propuestas abarcan aspectos diferentes de la persona y el ambiente con vistas a mejorar los apoyos que permitan a su vez un mejor funcionamiento individual.

2 - EL PARADIGMA DE LOS APOYOS

La labor fundamental a realizar desde el ámbito educativo es proporcionar los apoyos necesarios (naturales, servicios profesionales, tecnología, etc.) para que las diferentes habilidades prácticas, sociales y conceptuales, se puedan desarrollar en igualdad de oportunidades que los alumnos sin discapacidad; y si es necesario intervenir sobre el entorno del alumno generando las adaptaciones necesarias que garanticen la inclusión en los diferentes ámbitos de actuación y participación. Debemos centrar nuestras acciones educativas en planificar y diseñar, junto a nuestros alumnos y sus familias, entornos libres de **barreras a la participación y el aprendizaje.**

3.- EL MODELO DE PLANIFICACIÓN CENTRADA EN EL ALUMNO/FAMILIA (PCP)

La PCP pone el foco de atención en las personas y no en los servicios, una metodología basada en la creencia profunda de que ninguna persona es igual a otra, por lo que todos tenemos distintos intereses, necesidades y sueños que deben reflejarse en una planificación individualizada desde el punto de vista de la persona (alumno/familia).

De este enfoque centrado en la persona subyace el derecho a la **autodeterminación** de las personas con discapacidad, el derecho a ser persona, a poder hacer elecciones, tomar decisiones, responsabilizarse de sí mismas.

La autodeterminación como **derecho**, en tanto que es garantía real para las personas, al margen de sus capacidades, conlleva un proyecto de vida basado en su individualidad e identidad que permita ejercer un control sobre sí mismo.

En definitiva se trata de ayudar a las personas a construir un proyecto de vida significativo y coordinar una red de apoyos para poder llevar a cabo este derecho.

4.- MODELO DE CALIDAD DE VIDA DE SCHALOCK Y VERDUGO (2002)

En coherencia con la misión de nuestra Asociación**, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias,** pone el énfasis en la idea de que una persona experimenta calidad de vida cuando se cumplen sus necesidades básicas y cuando esta persona tiene las mismas oportunidades que los demás para perseguir y lograr metas en los contextos de vida principales, como son el hogar, la comunidad, la escuela y el trabajo.

Las dimensiones de calidad de vida son ocho: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. Estas dimensiones se miden con unos indicadores que son las "percepciones, conductas o condiciones específicas de las dimensiones de calidad de vida que reflejan el bienestar de una persona".

5. PLAN DE TRABAJO CENTRADO EN LOS RESULTADOS PERSONALES

Se refiere a todo aquello que para el alumno y su familia es importante aprender y desarrollar**.** El diseño del currículum escolar se pone al servicio del alumno para que pueda conseguir, junto a su familia, realizar su proyecto de vida.

SEÑAS DE IDENTIDAD

RELACIONES CON EL ENTORNO

- Actividades con otras instituciones, organismos, centro educativo, prácticas en empresas.
- Salidas a la comunidad

participación y respeto

CENTRO DE RECURSOS

- Apoyo y asesoramiento en centros ordinarios.
- Mediación y respuesta a demandas.
- Promover la sensibilización en los centros ordinarios para mejorar la inclusión educativa.
- Formación al profesorado.
- Tutorización alumnos centros ordinarios.
- Creación de un banco de recursos de asesoramiento.

cooperación, implicación, participación

ACTITUD INNOVADORA

- Metodologias activas (ABP, DUA)
- Formación constante del profesorado.
- Participación en proyectos de innovación.
- Realización de talleres por aula

innovación y cambio de mirada

COLEGIO SALUDABLE

- Proyecto escolar saludable.
- Programa de la fruta.
- Patios dinamicos.
- Descansos activos.
- Almuerzos saludables.
- Relaciones con el medio ambiente.

implicación, responsabilidad compartida de un futuro sostenible.

BIENESTAR EMOCIONAL

- Tecnica relajación: mindfullness.
- feedback positivo.

tolerancia, respeto, dignidad e igualdad de derechos.

DESARROLLO DE HABILIDADES DE AUTONOMÍA

- Rutinas vida diaria.
- Higiene y alimentación

responsabilidad, satisfacción personal y dignidad

FUNCIONALIDAD DE LOS APRENDIZAJES

- Aprendizajes instrumentales: dirigidos a la vida diaria.
- Salidas para la puesta en práctica de habilidades aprendidas en el aula.

IGUALDAD DE DERECHOS, SATISFACCIÓN PERSONAL, RESPETO A LA DIGNIDAD Y ESFUERZO.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR

Según el artículo 6 de la Ley Educativa LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre, el currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándoles para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual.

Debido a que en nuestro centro no disponemos de un currículo específico para la atención a la diversidad, los programas de trabajo de nuestros alumnos se basan en el currículum de educación infantil, primaria y secundaria, realizando en cada caso las adaptaciones necesarias individuales.

Por ello, nuestro centro trabaja los siguientes objetivos generales que parten de nuestras señas de identidad:

- Desarrollar habilidades de autonomía, para mejorar la higiene y alimentación en sus rutinas de la vida diaria consiguiendo así una satisfacción personal digna y responsable.
- Facilitar las relaciones con el entorno de todo el alumnado para garantizar el respeto y la participación en la comunidad.
- Lograr el bienestar emocional de todo el alumnado consiguiendo de este modo igualdad de derechos, tolerancia y respeto.
- Conseguir la funcionalidad del aprendizaje para que nuestros alumnos obtengan una satisfacción personal plena, respeto a la dignidad y en su trabajo vean reflejado el esfuerzo.
- Favorecer una actitud innovadora a través de metodologías activas (ABP, DUA, Currículum multinivel,…)
- Garantizar apoyo y asesoramiento a centros ordinarios, por medio de nuestro centro de recursos (SAAE).
- Garantizar que nuestro centro siga siendo un colegio saludable donde nuestra finalidad es la responsabilidad compartida de un futuro sostenible.

PROPUESTAS INCLUSIVAS				
SEÑAS DE IDENTIDAD	**ORGANIZATIVAS**	**METODOLÓGICAS**	**CURRICULARES**	**RECURSOS**
DESARROLLO DE HABILIDADES DE AUTONOMÍA	Coordinación entre todos los docentes implicados. Agrupamientos flexibles del alumnado y docentes en función de actividades concretas.	Metodologías activas (ABP, DUA, currículum multinivel, docencia compartida)	Favorecer una actitud innovadora para dar una respuesta educativa que respete lo ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno.	Material de trabajo cooperativo y colaborativo. Uso de tecnologías.
RELACIONES CON EL ENTORNO	Coordinación con otros centros e instituciones. En los claustros acuerdo de fechas para actividades inclusivas.	Trabajo colaborativo. Docencia compartida.	Participar y conocer actividades escolares y culturales en un ámbito cada vez más amplio, mostrando paulatinamente actitudes de interés y respeto hacia ellas.	Otros centros, instituciones, empresas, organismos públicos y la comunidad en general.
BIENESTAR EMOCIONAL	Formación del profesorado para poder poner en práctica técnicas de relajación con todo el alumnado y sus diferentes características.	Aplicar técnicas de relajación (mindfulness, yoga, emocionarios, etc.)	Aceptar las diferencias de identidad y las características propias de los demás para evitar discriminaciones y frustraciones.	Tecnologías y materiales que permitan llevar a cabo una relajación adecuada.
FUNCIONALIDAD DE LOS APRENDIZAJES	Coordinación entre docentes y especialistas. Coordinación con servicios del entorno y familias.	Trabajar en los entornos próximos a los alumnos para adquirir la funcionalidad de los aprendizajes.	Generalizar la funcionalidad de los aprendizajes académicos para asegurar una autoestima y autoconcepto satisfactorio.	Material de centro, tecnologías y recursos de la comunidad.

ACTITUD INNOVADORA	Organización de tiempos, rutinas y horarios entre profesionales y alumnos implicados.	Aprendizaje funcional que ofrezca al alumnado responsabilidad, satisfacción personal y dignidad.	Adquirir hábitos y actitudes relacionadas con el bienestar corporal y emocional, seguridad personal, alimentación, higiene y salud.	Espacios de centro y del entorno para llevar a cabo rutinas de la vida diaria (aseo personal, limpieza, supermercado, etc.)
CENTRO DE RECURSOS (SAAE)	Distribución de ámbitos del servicio de asesoramiento entre los profesionales.	Metodología basada en la cooperación, implicación y participación entre todos los profesionales relacionados con el alumno.	Apoyar y asesorar a los alumnos con necesidades especiales de aprendizaje de otros centros ordinarios.	Materiales de centro Materiales de acceso.
COLEGIO SALUDABLE	Desarrollo del proyecto escolar saludable con todo el alumnado coordinándonos al mismo tiempo con las instituciones implicadas en dicho proyecto.	Planificar y desarrollar diferentes actividades relacionadas con la salud y el deporte (patios dinámicos, almuerzos saludables, descansos activos, relaciones con el medio ambiente, etc)	Desarrollar durante al menos tres cursos este proyecto y mantenerlo en el tiempo y que implica una responsabilidad compartida de un futuro sostenible.	Instalaciones y material del centro y de la comunidad.

"LA EDUCACIÓN TRASNFORMA VIDAS"

6. PLANES Y PROGRAMAS

6.1. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los centros educativos debemos proveer de una forma consciente y consensuada los principios y valores para garantizar un clima positivo de convivencia que asegure el respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En nuestra comunidad las medidas y actuaciones se proponen desde la última normativa, el Decreto 3/2008 de 08-01-08 de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha, que se rige por los principios de:

- **Respeto** por los Derechos y Deberes de toda la Comunidad Educativa.
- **La prevención** como medio para educar la convivencia
- **Participación** de la Comunidad Educativa.
- Práctica de la **mediación escolar**
- **El compromiso** por mejorar las relaciones.

Basándonos en los principios anteriores nuestro centro se rige por los siguientes principios de convivencia:

1.- Desarrollo socio-afectivo de la comunidad educativa:

- Implicación de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.
- Consensuar normas basándonos en la negociación, integración y creatividad como objetivo clave.
- Educar para la ciudadanía de forma global.
- Resolución de conflictos a través del dialogo.
- El aprendizaje tiene un gran elemento afectivo que influye en el auto conocimiento, las relaciones, el establecimiento de metas, las expectativas.
- Contribuir a un entorno favorable para el aprendizaje y las relaciones, adecuándolo a un contexto normalizado e inclusivo.
- Creación de zonas educativas y proyectos compartidos con otros centros.
- Facilitaremos apoyos para que el alumnado consiga un aprendizaje exitoso, regulando su propio aprendizaje.

2.- Hacer y participar:

- Participación democrática.
- Trabajo cooperativo: reflexión conjunta, seguimiento y evaluación.
- Desarrollar la capacidad de hacer frente a situaciones diferentes.
- La actividad y la comunicación serán los medios más efectivos para el aprendizaje.
- El alumnado como eje principal de su aprendizaje.
- Nuestro centro es normalizado e inclusivo basado en la equidad para que, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias lo mejor posible.
- Las familias entenderán que la acción formativa del centro se complementa en su ámbito familiar.
- El alumnado tendrá un papel importante en la resolución de conflictos.
- El alumnado es activo y participará y promoverá actividades relacionadas con la convivencia escolar.

3.- Entorno y diversidad:

- Construiremos una identidad libre y responsable basada en los derechos y obligaciones.
- El objetivo principal de nuestro centro es crear una comunidad inclusiva en la que el diálogo sea una herramienta principal para afrontar conflictos y para tomar decisiones.
- Desde todos los ámbitos educativos y para la mejora de todas las personas, la convivencia es un compromiso importante.
- Construir un entorno con los valores de equidad, cohesión y solidaridad.

CARTA DE CONVIVENCIA

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

IMPLICACIÓN
CONSENSO
DIÁLOGO
ENTORNO INCLUSIVO
APOYOS

HACER Y PARTICIPAR

TRABAJO COOPERATIVO
IMPLICACIÓN FAMILIAS
ALUMNO ACTIVO
COMUNICACIÓN
CONVIVENCIA ESCOLAR

ENTORNO Y DIVERSIDAD

IDENTIDAD LIBRE
COMUNIDADINCLUSIVA
COMPROMISO
EQUIDA, COHESIÓN Y SOLIDARIDAD

Los artículos modificados por la nueva Ley de Educación LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre, referentes a las normas de convivencia, organización y funcionamiento son:

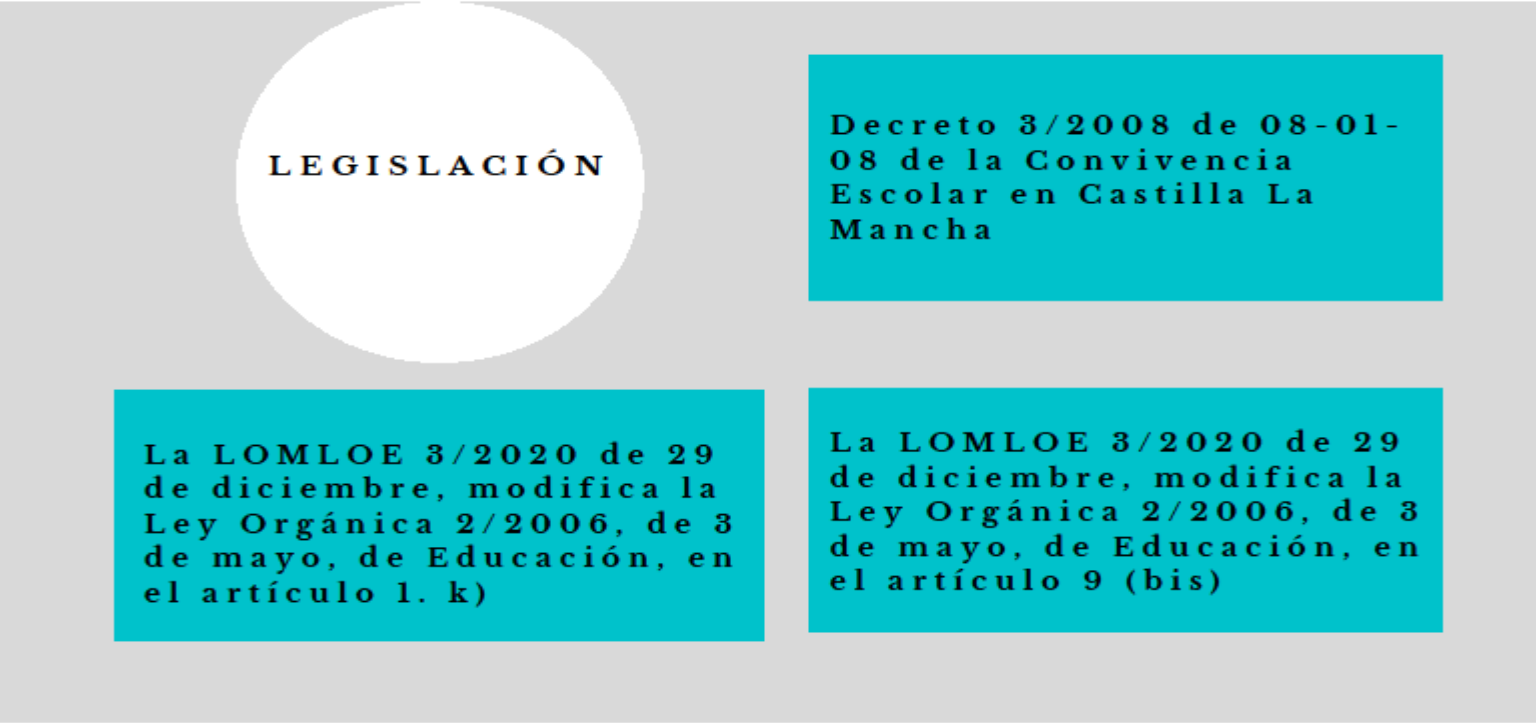

La LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre, modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 1. k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciber acoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

La LOMLOE 3/2020 de 29 de diciembre, modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 9 (bis)

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.»

b) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

c) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

6.2 PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias de los alumnos ocupan un papel prioritario en nuestro plan de actuaciones anual. A partir de ahora, debido a la situación vivida a causa de la pandemia ocasionada por la Covid-19, la participación se adaptará a la modalidad online en todas sus variedades (videollamadas, etc…) siempre que sea posible.

A principio de curso se entrega a los padres y madres un documento que contiene toda la información relativa a: horarios, calendario, normas, etc… para su consulta en cualquier momento.

Partiendo de uno de los principios básicos del Centro, "participación y colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa", las relaciones entre el profesorado y las familias debe constituir un elemento primordial en el proceso educativo. Se potenciarán todos los canales de comunicación y participación.

Como padre y/o madre de alumnos:

Se priorizará la participación online, siempre que ésta sea posible.

- Se realizará una reunión online a principio de curso para todos los padres y madres.
- Se realizará una reunión inicial de padres y madres del grupo aula con el tutor.
- Se realizará, al menos, tres reuniones anuales, una en cada trimestre. En estas reuniones se analizará las programaciones del alumno, progresos que se van realizando y coordinación de objetivos entre el equipo docente y la familia.
- Todos los lunes de 18:00 a 19:00, los padres pueden contactar con el tutor/a de su hijo.

A través del AMPA:

En nuestro centro y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, los padres y madres de los alumnos tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo.

Desde nuestro centro queremos favorecer la puesta en marcha de una escuela de padres en la que se propongan actividades que puedan resultar atractivas y prácticas para la mayoría de las familias, como por ejemplo:

- Formación en sexualidad en personas con discapacidad
- Formación en "Y AHORA QUÉ", que será una preparación para los padres de los alumnos que terminan la etapa de TVA.
- Ayudas y recursos disponibles para los alumnos con necesidades educativas Especiales.
- Manejo de las familias con las nuevas tecnologías.

En la actualidad, esta formación tendría que ser necesariamente on line, a la espera de que la situación actual de Covid – 19 permita otras opciones.

A través del EQUIPO DIRECTIVO:

El equipo directivo se define como el órgano ejecutivo de gobierno encargado de aplicar todo lo relativo a la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la organización y funcionamiento del centro docente. Los miembros del equipo directivo ejercerán sus competencias y funciones específicas en coordinación y bajo la dependencia del responsable de la dirección. El equipo directivo se compone del director, jefe de estudios y secretario.

En nuestro centro el equipo directivo mantiene una estrecha relación con las familias, escuchándolas y tratando de implicarlas cada día más en su labor educativa.

El equipo directivo tratará que la Programación General de Aula se lleve a cabo en los términos expresados.

Intenta promover y cuidar el buen entendimiento entre el centro y otras instituciones tanto educativas como no educativas.

En colaboración con el claustro y el consejo escolar, estudia y hace posible la participación en programas educativos que mejoren la calidad de enseñanza en el centro.

Además, colabora y hace partícipe al AMPA de cuantas iniciativas puedan surgir tanto por parte de esta como por parte del propio centro.

Intenta solucionar, en armonía y concordia, cuantos problemas se produzcan en la comunidad educativa, bien en el sentido académico o bien en el ámbito de convivencia. Para llevar a cabo estas tareas, el equipo directivo se reúne habitualmente.

A través del EQUIPO DE ORIENTACIÓN:

El Equipo de Orientación y Apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de apoyo específico y apoyo especializado.

De forma concreta, el Equipo de Orientación, trabaja en:

- Asesorara a las familias a través de citas concertadas y manteniendo reuniones con los padres que lo soliciten.
- Potenciar la colaboración entre el centro y las familias.
- Impulsar la participación de las familias en el centro a través del AMPA.
- Planificar reuniones generales para todas las familias.

A través de otros ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Los padres van a participar en:

- Consejo Escolar.
- Evaluación Interna.
- Comisión de convivencia.
- Equipo de participación de zona (órgano de nuestra asociación).
- Comisión local de absentismo.
- Consejo escolar municipal.

Se va a seguir con el sistema de comunicación con padres vía WhatsApp que ha dado muy buenos resultados.

También se utilizará la plataforma ZOOM y cuando esté disponible, Educamos CLM.

Plan de participación de las familias

CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las relaciones entre el profesorado y las familias, elemento primordial en el proceso educativo.

A TRAVÉS DEL AMPA

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PADRES CON ACTIVIDADES ATRACTIVAS Y PRÁCTICAS PARA LAS FAMILIAS

A TRAVÉS DEL EQUIPO DIRECTIVO

EL EQUIPO DIRECTIVO MANTIENE UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS, ESCUCHÁNDOLAS Y TRATANDO DE IMPLICARLAS EN SU LABOR EDUCATIVA.

A TRAVÉS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE CITAS CONCERTADAS O CUANDO LAS FAMILIAS LO SOLICITAN

A TRAVÉS DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO ESCOLAR
EVALUACIÓN INTERNA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA
EQUIPO DE PARTICIPACIÓN DE ZONA
COMISIÓN DE ABSENTISMO
CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

6.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro Plan de Acción Tutorial refleja el cambio actual de la educación teniendo como finalidad una escuela intercultural e inclusiva.

Tomamos como punto de partida la realidad contextual para atender a las necesidades que el PAT exige.

La acción tutorial se iniciará desde el mismo momento en que se incorpore el alumno al centro, se desarrollará a lo largo de su estancia en el mismo, teniendo una repercusión en el presente y futuro.

Si bien toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial, existen diferentes niveles de responsabilidad en su desarrollo, es el orientador el que debe aportar elementos técnicos para cualificar y facilitar la acción de cada tutor.

La acción tutorial hay que entenderla como una labor de equipo donde el tutor es el coordinador y responsable de cada grupo-aula, pero no el único responsable de realizar tal acción.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Nuestro Plan de Acción Tutorial va dirigido a conseguir los siguientes **objetivos:**

- Conocer y respetar las características individuales de cada alumno/a.
- Conocer y contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias de cada alumno/a.
- Favorecer la aceptación de las diferencias individuales y facilitar y canalizar su inclusión para conseguir un mayor enriquecimiento personal y del grupo.
- Favorecer en el alumnado el conocimiento y la aceptación de sí mismos.
- Ayudar a los alumnos a integrar los cambios que se van produciendo en su desarrollo físico y socio-afectivo.
- Desarrollar valores que fomenten la convivencia en el grupo y en el centro, la colaboración, la ayuda mutua, el respeto a los demás y el diálogo como instrumento de resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar la capacidad de elección y a actuar de acuerdo con sus metas e ideales, impulsando la coherencia entre lo que piensan, dicen y hacen.
- Favorecer y reforzar la creatividad, el aprender a pensar, la autonomía y una actitud crítica y participativa en su entorno natural y social.

Las **funciones** del tutor serán:

- Favorecer la interacción entre profesores y alumnos. Se tratará de coordinar el desarrollo de programaciones, los procesos de evaluación, las interacciones que se produzcan en el aula durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la información relativa a sus alumnos (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.…).
- Coordinar los procesos de evaluación de sus alumnos, haciendo que se respete la legislación vigente y su desarrollo contemplado en el Proyecto Curricular del Centro.
- Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos (dificultades /progresos de aprendizaje, opciones futuras...).
- Fomentar la participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente.
- Orientar para el desarrollo personal y profesional a sus alumnos.

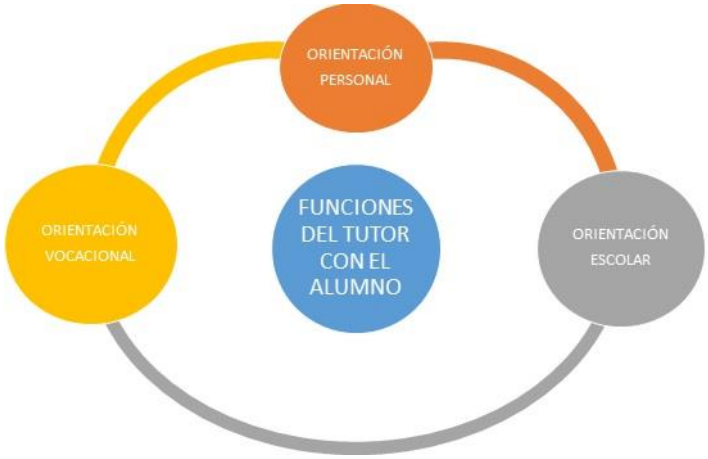

Según la normativa vigente, el Plan de Acción Tutorial incluirá una serie de actuaciones. En virtud de dichas actuaciones, cabe distinguir entre los distintos destinatarios de la acción tutorial:

- Alumnos/as, considerados tanto individualmente como en grupo.
- Equipo de Profesores.
- Familias (padres o tutores legales).

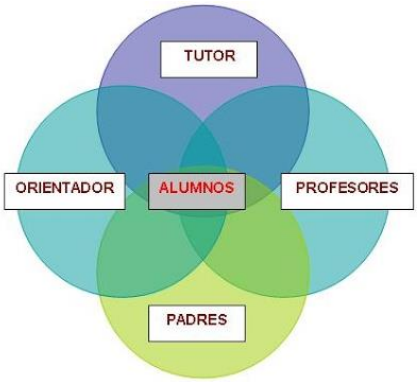

Para el desarrollo de estas actuaciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:

- La acción tutorial la realizará el profesor/a tutor/a del grupo-clase con el asesoramiento del orientador.
- Las actividades de tutoría serán incluidas en la programación de aula.
- La planificación de la acción tutorial se basará en un análisis inicial del grupo y las priorizaciones establecidas por el centro.

6.4. PLAN DE ORIENTACIÓN

INCLUSIÓN EDUCATIVA

Conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

PRINCIPIOS

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y conveniente para todo el alumnado.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO EN NUESTRO CEE

- Disponemos de una estructura multi-profesional de orientación educativa constituido por: la orientadora, los maestros especialistas en Audición y Lenguaje, los profesores de pedagogía terapéutica (apoyo), el Fisioterapeuta.
- La orientación educativa, profesional y ocupacional estará especialmente dirigida al alumnado de mayor edad y a su profesorado y hacia los programas que puedan impartirse en el centro.
- Se prestará especial atención, información, apoyo, colaboración, procesos de mediación en el centro y asesoramiento a los padres o tutores legales del alumnado.

- El EOA realizará las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado, estimulará la puesta en marcha de programas específicos, así como la coordinación entre los diferentes profesionales respecto a proyectos y actuaciones que se lleven a cabo y colaborará con el profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas.
- Nuestro Centro de Educación Especial es considerado como centro de recursos con el fin de proporcionar, a los diferentes profesionales de los centros educativos dentro de nuestro ámbito geográfico, un servicio específico para dar respuesta a sus demandas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de su alumnado y establecer las medidas de inclusión educativa necesarias dentro de sus centros ordinarios.

FUNCIONES GENERALES

- Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumno individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- Procesos de Enseñanza / Aprendizaje
- Acción tutorial
- Orientación académica y profesional
- Relaciones con el entorno.
- Desarrollo de planes, programas y proyectos de innovación.

Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado

Equipo de Orientación y Apoyo

Plan de Orientación

Conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Principios

- Normalización, participación e inclusión.
- Igualdad de oportunidades
- Coeducación y respeto a la diversidad.
- Accesibilidad y diseño universal.
- Enfoque comunitario y preventivo.
- Colaboración y coordinación.
- Rigor en la aplicación de programas.
- Responsabilidad compartida entre los miembros de la comundad educativa.
- Flexibilidad organizativa.
- Buenas prácticas escolares.

FUNCIONES GENERALES

- Favorecer los procesos de madurez.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Colaborar con los Equipos Docentes.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico.
- Asegurar continuidad educativa.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación e investigación.
- Contribuir en la cohesión de los integrantes de la comunidad educativa y su entorno.
- Asesorar y colaborar con la Consejería de Educación.

Equipo de orientación y apoyo

AMBITOS DE ACTUACION

- Proceso de Enseñanza / Aprendizaje
- Acción tutorial
- Orientación Académica y Profesional
- Relaciones con el entorno
- Desarrollo de planes, programas y proyectos de innovación

6.5. PLAN DE FORMACIÓN

a) *Justificación:*

Las acciones formativas que se desarrollan en el centro educativo nacen con el objetivo de mejorar las competencias y cualificaciones de los profesionales. Dicha cualificación repercute su desarrollo personal y profesional, y se traduce en una mayor eficacia y mejora de la calidad del servicio que se presta a los alumnos con discapacidad y sus familias.

b) *Objetivos:*

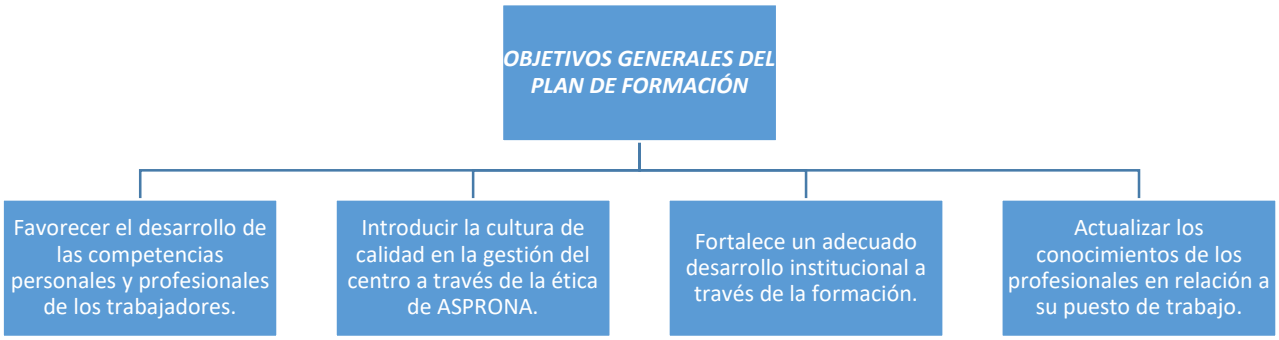

Los objetivos generales que pretende el presente plan de formación del centro son:

- Favorecer el desarrollo de las competencias personales y profesionales de los trabajadores del centro.
- Introducir en los profesionales la cultura de calidad en la gestión del centro, transmitiendo a través de la formación la ética de ASPRONA.
- Actualizar los conocimientos de los profesionales en relación con sus puestos de trabajo, de manera que se consiga una adaptación idónea persona-puesto.
- Fortalecer un adecuado desarrollo institucional a través de la formación.

Los objetivos más específicos que pretendemos conseguir y que nos marcamos durante el curso académico se verán reflejados de forma anual en la Programación General Anual.

c. <u>Acciones formativas:</u>

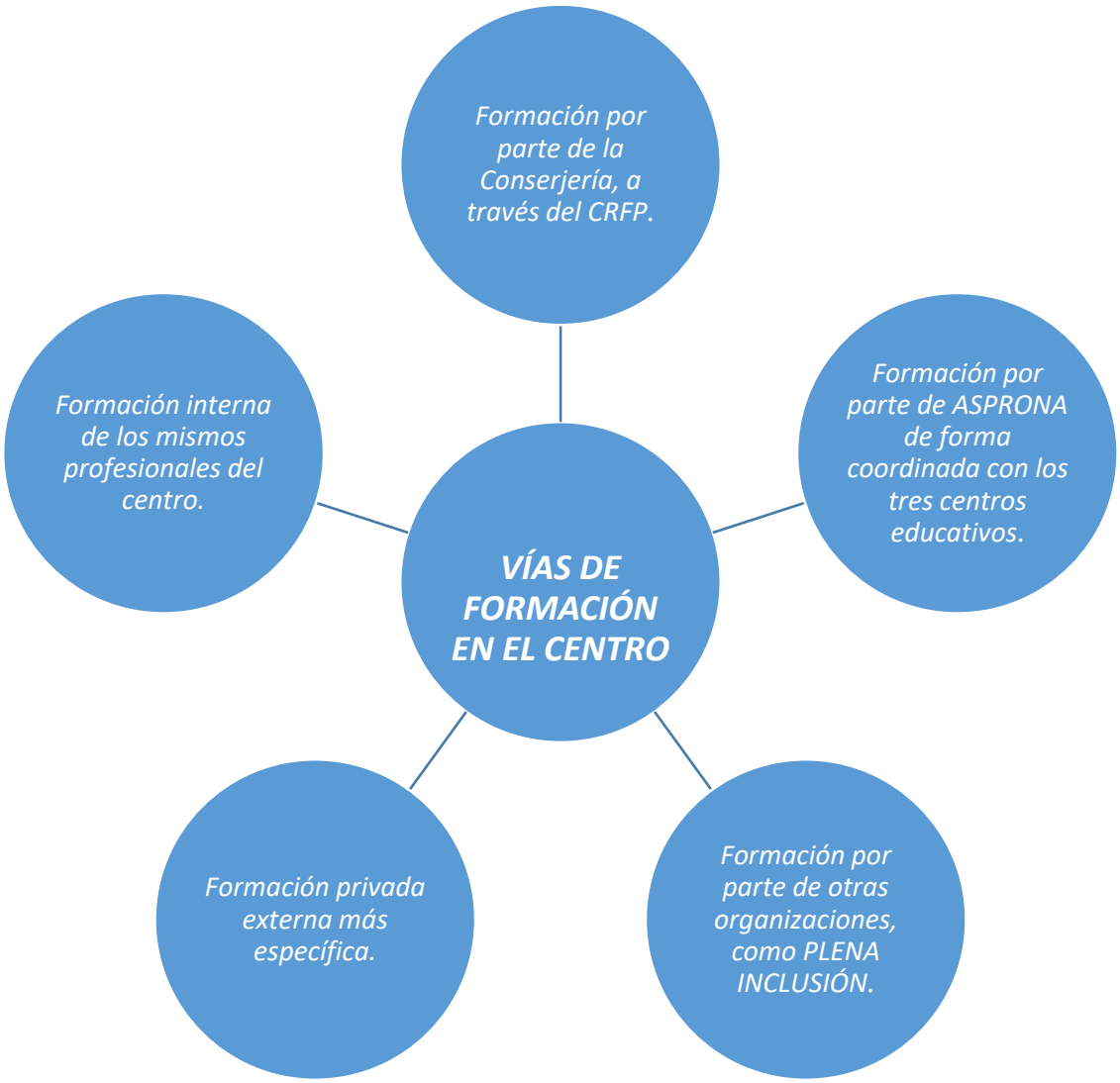

Si nos fijamos en las vías que tenemos para conseguir la formación necesaria a los profesionales del centro serían:

- ✓ **Formación por parte de la Consejería**, a través del Centro Regional para la Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha (CRFP).
- ✓ **Formación por parte de la empresa**, en este caso **ASPRONA**, podríamos hablar de una formación generalizada en coordinación con los otros dos centros educativos de ASPRONA.

- ✓ **Formación por parte de otras organizaciones**, en este apartado podemos destacar PLENA INCLUSIÓN, la organización que agrupa todos los centros de educación especial**.**

- ✓ **Formación privada**, estaríamos hablando de formación externa más específica.

- ✓ **Formación interna dentro del Centro**, está se lleva a cabo cada vez que uno de los profesionales que trabaja en el Centro realiza un curso de formación lo expone a los demás profesionales extrayendo conclusiones, así como su aplicación directa en las distintas aulas. De la misma forma hacemos formación a cargo de los propios profesionales cuando sus conocimientos sobre un tema son superiores a los de los demás.

d. Evaluación de las acciones formativas:

Al final de curso se elaborarán cuestionarios para la valoración de la formación y acciones formativas recibidas durante el curso. Todo esto se incluirá en la Memoria Final del curso académico.

6.6. PLAN DE ACOGIDA DE LOS ALUMNOS Y SUS FAMILIAS

Todos los alumnos matriculados en nuestro centro presentan necesidades educativas especiales, entre las más frecuentes destacamos; trastorno del espectro autista, trastorno grave de conducta, plurideficiencias, y discapacidad intelectual.

Estos alumnos han agotado todas las medidas de inclusión educativa propuestas en la educación ordinaria, asistir a nuestro centro es otro recurso más de carácter extraordinario y por lo tanto es necesario empatizar con la llegada de la familia y el alumno al centro. Nuestro plan de acogida debe recoger la respuesta que nuestro centro debe dar con su llegada, con el fin de que perciban que se le acoge sin diferencias, se les da protagonismo y se valora su presencia como enriquecedora para toda la comunidad educativa.

El ***objetivo general*** que se persigue con este plan de actuación es:
Crear un ambiente escolar en el que el nuevo/a alumno/a y sus familias se sientan bien acogidos, lo que incluye ofrecerles información sobre nuestro centro; recursos, infraestructuras, funcionamiento,… Para que de esta forma perciban la escuela como un lugar donde se les valora y se les ofrecen cauces para su participación.

En relación con el citado objetivo y de forma más concreta se explicitan los siguientes ***objetivos específicos***:

a) Definir los pasos a seguir por parte de la comunidad educativa en la incorporación de un nuevo alumno al centro.
b) Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
c) Informar a la familia de los servicios que ofrece el centro y de su funcionamiento, así como de los recursos socioeducativos a los que puede acceder.
d) Conseguir la mejor adaptación posible del nuevo alumno al centro y a sus compañeros.
e) Recoger toda la información familiar, educativa y sanitaria del alumno.

Las **fases de actuación necesarias** para la consecución de estos objetivos son:

PLAN DE ACOGIDA

FASES PARA LA ACOGIDA DE
NUEVOS ALUMNOS Y SUS FAMILIAS

01 TUTORIZACIÓN

Durante, al menos, un curso escolar, se realizará un asesoramiento por parte del SAAE para garantizar las medidas de inclusión educativa del alumno en coordinación con el servicio de inclusión educativa de Albacete.

02 DICTAMEN.

El equipo de orientación lee el dictamen y da el visto bueno.
Los padres visitan nuestro centro para conocerlo.
En mayo se emite una resolución aceptando el dictamen. Comienza el proceso de acogida.

03 ESTUDIO DE DOCUMENTOS

El equipo de orientación revisa los documentos y crea un perfil del alumno para darlo a conocer al claustro.

04 FASE ACOGIDA FAMILIA Y ALUMNO

Se realiza la matricula oficial, se da a conocer nuestro equipo, servicios, AMPA y centro.
Además se realiza una entrevista general recopilando otra información relevante del alumno.
Dicha información se recogerá en las carpetas del alumno.

05 INFORME Y ADJUDICACIÓN AULA

La orientadora realizará un informe sobre el alumno.
El equipo de orientación asignará un aula provisional.
El claustro, en relación a los criterios del centro designará un grupo al alumno, que podrá revisarse durante el primer trimestre.

06 ACOGIDA DEL ALUMNO

La tutora del grupo realiza la acogida en el aula con la programación de distintas dinamicas de presentación a los compañeros y centro.
Se puede realizar periodo de adaptación si el alumno lo requiere.

07 REUNIÓN GENERAL DE PADRES

El equipo directivo se encargará de acualizar y hacer llegar, mediante una reunión presencial o zoom, a todos los padres los documentos e información necesarios para el funcionamiento de ese curso escolar.

6.7. PLAN DE EMERGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIA

Consiste en la organización de los medios humanos y técnicos disponibles, con la finalidad de la autoprotección para que no sucedan acciones que perjudiquen a nuestro centro y a sus usuarios. El plan está registrado en la JCCM en el apartado de los Centros de Educación Especial (R.D. 393/2007)

OBJETIVOS

Diseñar las tareas que se ejecutarán en situaciones de emergencia para reducir al mínimo las posibles consecuencias.

FORMACIÓN CONTINUA

Los profesionales del centro siguen aumentando sus conocimientos para que el plan esté totalmente actualizado.

SIMULACRO

Realizarlo de manera ocasional.
Asignación de tareas a todos los profesionales priorizando la ayuda a personas dependientes.

6.8. PLAN IGUALDAD

PLAN DE IGUALDAD

Pretende establecer un clima de convivencia en donde los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas sean parte del desarrollo de los niños y niñas.

COMISIÓN DE IGUALDAD

Es la encargada en nuestro centro de revisar y analizar cualquier posible situación relacionada con la desigualdad que pueda ocurrir en el entorno.

OBJETIVOS

- Ayudar y enseñar a solucionar conflictos sin violencia.

- No diferenciar las tareas femeninas y/o masculinas.

- Educar en la empatía.

CONCLUSIÓN

Fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestro alumnado pueda vivir en sociedad eliminando todo tipo de violencia y discriminación.

7. PLAN EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna de un centro supone una de las acciones claves para avanzar en la mejora de todos los procesos que se llevan a cabo en el mismo.

Es preciso que ésta sea un proceso ordenado y sistemático en la recogida y análisis de la información sobre la realidad del centro y la posterior toma de decisiones para su mejora.

Dentro de la evaluación distinguimos los siguientes ámbitos:

ÁMBITO	DIMENSIÓN	INDICADORES	CRITERIOS
El proceso de enseñanza-aprendizaje	**1º**.- Condiciones materiales, personales y funcionales.	-Infraestructuras y equipamiento. -Plantilla y características profesionales. -Características del alumnado. -La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	>Adecuación. >Funcionalidad. >Suficiencia. >Coherencia. >Relevancia.
	2º.- Desarrollo del currículo.	-Programaciones didácticas de áreas y materias. -Plan de atención a la diversidad. -Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional.	>Adecuación. >Coherencia. >Funcionalidad. >Suficiencia.
	3º.- Resultados escolares del alumnado.	-Resultados escolares del alumnado por áreas y materias de cada grupo y nivel.	>Adecuación. >Suficiencia.
La organización y el funcionamiento	**4º**.- Documentos programáticos.	-Documentos programáticos. PEC, PCE, PGA, MEMORIA.	>Adecuación. >Funcionalidad. >Coherencia.
	5º.- Funcionamiento del centro.	-Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos. -Administración, gestión económica y de los servicios complementarios. -Asesoramiento y colaboración.	>Adecuación. >Funcionalidad. >Suficiencia. >Coherencia. >Satisfacción. >Relevancia.
	6º.- Convivencia y colaboración.	-Convivencia, colaboración, problemática, respuestas, reglamentación, etc…	>Adecuación. >Coherencia. >Suficiencia. >Satisfacción.

Relaciones con el entorno	**7º**.- Características del entorno.	-Características del entorno: ubicación del centro, instituciones, actividades educativas, recursos, etc…	>Relevancia. >Suficiencia.
	8º.- Relaciones con otras instituciones.	-Relaciones institucionales. AMPA, administración Local, otros centros docentes, otras asociaciones e instituciones.	>Coherencia. >Funcionalidad. >Relevancia. >Suficiencia. >Satisfacción.
	9º.- Actividades extracurriculares.	-Actividades extracurriculares y complementarias: oferta, implicación, desarrollo, etc…	>Adecuación. >Coherencia. >Relevancia. >Suficiencia. >Satisfacción.
Los procesos de evaluación, formación e innovación	**10º.-** Evaluación, formación, innovación e investigación.	-Relación con los objetivos planificación y desarrollo, etc…	>Adecuación. >Coherencia. >Relevancia. >Suficiencia. >Satisfacción.

Nuestro objetivo es poder realizar cada curso escolar la evaluación de uno de estos ámbitos y la consiguiente toma de decisiones para avanzar en el desarrollo de nuestra actuación.

Además de estos ámbitos, y en base a nuestra forma de trabajo con los alumnos con discapacidad, también necesitamos hacer evaluaciones en cuanto a nuestra propia filosofía y valores en nuestras actuaciones.